

Quito, Noviembre 10 del 2017

Señor Doctor
AYAX SUAREZ MURILLO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicamos a Usted que la transferencia de la totalidad de nuestros derechos y obligaciones sobre NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9999) acciones por el valor nominal de uno dólar de los estados Unidos de América (US \$ 1,00) que se efectuó el 10 de noviembre del 2017, se la hizo junto con todos los derechos y obligaciones que se mantienen al activo y al pasivo, resultantes de mi calidad de Accionista de la Compañía, por lo que nada tendremos que reclamar en el futuro a este respecto a la compañía AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A. o a mi cesionaria, PREWITT CAPITAL CORP., de nacionalidad panameña.

Debe aclararse que la señora Gladys Fabiola Murillo Burgos a la fecha de constitución de la compañía el 15 de enero del 2015, tenía disuelta la sociedad conyugal con su esposo, señor Luis Amílcar Suárez Egas, desde el 19 de octubre de 1988, por lo cual esta inversión no formó parte de la sociedad conyugal, ni requiere la autorización ni firma del señor Luis Amílcar Suárez Egas

Esta transferencia la hago junto con todos y por la totalidad de los derechos y obligaciones que las mencionadas acciones tendrían para futuros aumentos de capital provenientes de cuentas patrimoniales.

Se servirá tomar en cuenta la presente negociación para su anotación correspondiente en el libro de acciones y accionistas de la compañía y proceder de conformidad con lo estipulado en el art. 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


SRA. GLADYS F. MURILLO B.
CEDENTE
C. C. 170238697-8


~~PREWITT CAPITAL CORP.~~
CESIONARIO
DR. AYAX SUAREZ MURILLO
C.C. 1709173551



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Tomo 2 Pág. 199 Acta 599

En QUITA provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de MARZO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUIS AMILCAR SUAREZ EGAS - 170605410 nacido en QUITA el 18 de Mayo 1895 de 19.45 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Empleado con Cédula N° 17-0051909 domiciliado en QUITA estado anterior soltera; hijo de Abraham Suárez y de Catalina Egas.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLADYS FABIOLA MERILLO BURGOS - 170605410 nacida en QUITA el 14 de Junio de 1942 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión C.D. con Cédula N° 17-0238697 domiciliada en QUITA de estado anterior soltera; hija de Luis Ernesto Murillo y de Luz María Burgos.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITA FECHA: 22 de Marzo de 1967

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamados

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*



No 1078

27 JUL 2017

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
 Civil Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo a Art. 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017
 Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-041-22290

172-041-22290

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
 Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001583331





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 1.9....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
de de 1.9....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
de de 1.9....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
RAZÓN: Por sentencia del Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, con fecha 11 de Octubre de 1.988, Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los conyuges LUIS AMILCAR SUAREZ EGAS y VIVIAN FABIANA VILLULO BURGOS, cuya copia se archiva con el N° 88-188.- Quito, 19 de Octubre de 1.988.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
Quito



No. 1078

27 JUL 2017

Año..... Tomo..... Pag..... Acte.....
Dets Dites Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-041-22290



172-041-22290

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° 170238697-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO BURGOS
GLADYS FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS AMILCAR SUAREZ EGAS



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** QUEHACER DOMESTICOS V43434444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO AVILA LUIS ERNESTO

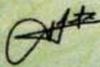
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-15



0012465416



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N.º 170917355-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ MURILLO AYAX TELEMACO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ LUIS AMILCAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MURILLO GLADYS FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-12

E3884V2222

18 08 59 13

01/2016

Director General






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No

016 - 187 NUMERO

1709173551 CÉDULA

SUAREZ MURILLO AYAX TELEMACO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JUPLIAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Director General



FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Dr. AYAX TELEMACO SUAREZ MURILLO

Matrícula No: 17-1993-9

Cédula No: 1709173551

Fecha de inscripción: 14/06/2010

Matrícula anterior: 3657

Tipo de sangre: O+

Firma




ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Ab. Daniel Luján Calderón Luján
Director General



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170238697-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO BURGOS
GLADYS FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS AMILCAR
SUAREZ EGAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** QUEHACER DOMESTICOS **V4343H444**

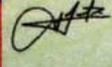
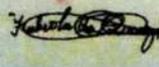
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO AVILA LUIS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-15

 **001246548**

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA No. **170917355-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ MURILLO AYAX TELEMACO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTOR - LEYES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ LUIS AMILCAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MURILLO GLADYS FABIOLA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2016-11-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-12**

E3334V2222

081206878







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No.

016 - 187 NUMERO

1709173551 CÉDULA

SUAREZ MURILLO AYAX TELEMACO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

JIPUAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3




CNEI COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA GENERAL

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Dr. AYAX TELEMACO SUAREZ MURILLO

Matrícula No: **17-1993-9**

Cédula No: **1709173551**

Fecha de inscripción: **14/06/2010**

Matrícula anterior: **3657**

Tipo de sangre: **O+**




Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República



Ab. Jorge Luis Gallego Cavallos
Director General



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Victor Manuel Aldana Aparicio

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028

Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 4,165 DE 24 DE marzo DE 2017

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, a favor del señor **AYAX TELEMACO SUÁREZ MURILLO.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8va.
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Tímbreres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.

31 / 3 / 17 B/8.00

0804165310317000001588065



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. **ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO-----**

2. -----**(4,165)**-----**da**-----

3. Por la cual se protocoliza el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la
4. sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, a favor del señor **AYAX TELEMACO SUÁREZ**
5. **MURILLO**-----

6. -----Panamá, 24 de marzo de 2017.-----

7. =====

8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
9. mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete
10. (2017), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del
11. Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento siete-
12. seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, QUERUBE CASTILLO
13. DE NUÑEZ, mujer, secretaria, panameña, casada, mayor de edad, vecina de esta
14. ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y cinco-
15. cuarenta y dos (8-435-42), persona a quien conozco y actuando en su calidad de
16. Directora/Presidente, y debidamente autorizada para este acto según consta en Acta de
17. la Junta Directiva que se transcribe más adelante de la sociedad anónima **PREWITT**
18. **CAPITAL CORP.**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio uno
19. cinco cinco cinco nueve uno cuatro ocho dos (155591482), me presentó para su
20. protocolización y en efecto protocolizo el documento que contiene el Poder Especial
21. otorgado por la sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, a favor del señor **AYAX**
22. **TELEMACO SUÁREZ MURILLO**, así como también el acta mencionada anteriormente.-

23. Dicho documento se transcribe en la copia de esta Escritura.-----

24. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
25. interesados.-----

26. Leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales,
27. JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de identidad personal número dos-
28. sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) y SELIDETH DE LEON, mujer,
29. con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y

1. quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le
2. impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy
3. fe.-----

4. =====
5. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO---**

6. -----**(4,165)**-----

7. (Fdo.) Querube C. de Núñez ---- Jacinto Hidalgo Figueroa.---- Selideth De León.-----

8. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.--

9. =====
10. -----**PODER ESPECIAL**-----

11. Sírvasse usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **PODER** que otorga
12. **PREWITT CAPITAL CORP. ("LA ADQUIRENTE")**, representada por QUERUBE C. DE
13. NUÑEZ, de nacionalidad panameña, identificada con la cédula de identidad personal
14. no. 8-435-42 facultada según acta de Junta Directiva a favor del señor **AYAX**
15. **TELEMACO SUÁREZ MURILLO** identificado con Cédula Ecuatoriana N°1709173551
16. (en adelante, "**EL APODERADO**"); en los términos y condiciones siguientes:-----

17. **LA ADQUIRENTE** otorga facultades a **EL APODERADO** para que en nombre y
18. representación de **LA ADQUIRENTE** pueda actuar de forma individual y a sola firma
19. para:-----

20. a. Adquirir, por cuenta y en nombre de **PREWITT CAPITAL CORP.** acciones de la
21. sociedad **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A.** -----

22. b. Comparecer ante las autoridades nacionales, regionales, municipales, públicas y
23. privadas con plena personería para realizar cualquier tipo de trámite requerido por las
24. leyes ecuatorianas, con el fin de perfeccionar la compraventa de las acciones de
25. **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A.**;-----

26. c. Tramitar las solicitudes y autorizaciones ante las autoridades pertinentes, efectuar
27. peticiones, efectuar pago de impuestos, tasas, contribuciones, solicitar licencias, y
28. registros, con el fin de perfeccionar la compraventa de las acciones de
29. **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A.**;-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaria 8va.
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Timbre Nacional

Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.

31 / 3 / 17 B/8.00

0804165310317000001588066



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. perfeccionar la compraventa de las acciones de **AVALON PHARMACEUTICAL**
2. **ECUADOR AVALONPHAR S. A.**; -----

3. e. Tramitar el RUC de la sociedad representada ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. f. Realizar todos los actos, trámites y similares que requiera la compañía **PREWITT**
5. **CAPITAL CORP.** ante las entidades de vigilancia y control en el Ecuador por razón de
6. su condición de inversionista en la sociedad **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR**
7. **AVALONPHAR S. A.**, con el fin de perfeccionar la compraventa de las acciones de
8. **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A.**-----

9. El apoderado siempre deberá rendir cuentas de su gestión y obrar de acuerdo con las
10. instrucciones que en cada caso debe solicitar por escrito a la firma mandante.-----

11. El poder no se puede delegar ni sustituir, tiene vigencia exclusivamente en la
12. jurisdicción de Ecuador, su duración temporal es indefinida y no confiere facultades al
13. apoderado para representar a **PREWITT CAPITAL CORP.** ante la sociedad
14. **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A.**, ni para participar con
15. derecho de voz y voto en las reuniones de los órganos sociales de esta última. De
16. manera particular, tampoco entraña facultades para nombrar administradores, recibir
17. y/o aprobar sus informes de gestión ni para estudiar o aprobar los estados financieros
18. de **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S. A.** o para adoptar otro
19. tipo de decisiones frente a los administradores. -----

20. Dado en Panamá a los 24 días de marzo de 2017.-----

21. (Fdo.) Querube C. de Núñez, Directora/Presidente, **PREWITT CAPITAL CORP.**—La

22. **Adquiriente**-----

23. =====

24. =====

25. ----- **ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD** -----

26. ----- **PREWITT CAPITAL CORP.**-----

27. En la ciudad de Panamá, el 24 de marzo de 2017, se celebró una reunión de la Junta
28. Directiva de **PREWITT CAPITAL CORP.** en la cual hubo en todo momento quórum
29. presente y activo, previo aviso de convocatoria a todos los Directores.-----



1. PONCE. -----
2. La Presidente de la sociedad Señora QUERUBE C. DE NUÑEZ, presidió la reunión y la
3. Secretaria de la sociedad LINETH PONCE, tomó las minutas.-----
4. La Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era
5. autorizar a la Sra. QUERUBE C. DE NUÑEZ, Directora/Presidente de la sociedad para
6. que otorgue poder especial a favor del señor **AYAX TELEMACO SUÁREZ MURILLO**,
7. para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----
8. Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por
9. unanimidad lo siguiente:-----

10. -----**SE RESUELVE:**-----

11. Autorizar a la Sra. QUERUBE C. DE NUÑEZ, Directora/Presidente de la sociedad para
12. que otorgue poder especial a favor del señor **AYAX TELEMACO SUÁREZ MURILLO**,
13. identificado con cédula ecuatoriana No. 1709173551, para que actúe en nombre de la
14. sociedad, con las facultades que la Junta apruebe. -----
15. Se resolvió además facultar a la Sra. QUERUBE C. DE NUÑEZ, en su calidad de
16. Directora y Presidente de la Sociedad, para que protocolice una copia del Acta de esta
17. Reunión de Junta Directiva. -----
18. Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.-----
19. (Fdo.) Querube C. de Núñez, Presidente----- (Fdo.) Lineth Ponce, Secretaria-----
20. Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan.-- (Fdo.) Alexis Medina Achón.----
21. Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
22. República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil
23. diecisiete (2017).



Victor Manuel Alvarado Aparicio
Notario Público Octavo



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
-4.IV.17
B/0000200
P 321413

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.

APOSTILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Victor M.A. Hanna
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notaria Octava

CERTIFICADO 04 ABR 2017

- 6 EN PANAMÁ
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número: 2007-10455

9 Timbre: 10 Firma: R. Hanna

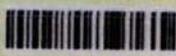


Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

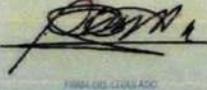
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170917355-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ MURILLO AYAX TELEMACO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-01-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - LEYES E3334V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ LUIS AMILCAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MURILLO GLADYS FABIOLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-11-12

IGM 16 08 578 13

 
 DIRECTOR EJECUTIVO JEFES DE DIVISIONES

 001208676

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018




JUNTA No: 013 NÚMERO: 013 - 271 1709173551 CÉDULA: 1709173551

APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ MURILLO AYAX TELEMACO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 3
 JIPIJAPA PARROQUIA




FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

Dr. AYAX TELEMACO SUAREZ MURILLO

Matrícula No: 17-1993-9
 Cédula No: 1709173551
 Fecha de inscripción: 14/06/2010
 Matrícula anterior: 3657
 Tipo de sangre: O+



 Firma



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Victor Manuel Aldana Aparicio

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028

Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 18,983 DE 1 DE Diciembre DE 2017

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de Asamblea de Accionistas de la sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, celebrada el 28 de noviembre de 2017, por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social.



Notaría 8 ^{va.} PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional	
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.	
	7 / 12 / 17	B/8.00
	0818983071217000001627879	

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES------(18,983)-----er---

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de Asamblea de Accionistas de la sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, celebrada el 28 de noviembre de 2017, por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social.-----
-----Panamá, 1ro. de diciembre de 2017.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (1er.) día del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento siete-seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente, MARIO AQUILINO TEJEIRA ARIAS, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintinueve- dos mil seiscientos sesenta y ocho (8-229-2668), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de Asamblea de Accionistas de la sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio uno cinco cinco cinco nueve uno cuatro ocho dos (155591482), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de Asamblea de Accionistas de la sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, celebrada el veintiocho (28) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social de la sociedad.-----

Dicho documento se transcribe en la copia de esta Escritura.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH DE LEON, mujer, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de

1. identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656)
2. ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son
3. hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y
4. firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe.-----

5. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA**
6. **Y TRES -----(18,983)-----**

7. (Fdo.) Mario Tejeira -----Selideth De León.-----Jacinto Hidalgo Figueroa.-----

8. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.--

9. -----
10. **-----ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD-----**

11. **----- PREWITT CAPITAL CORP.-----**

12. En la ciudad de Panamá, el 28 de Noviembre de 2017, se celebró una Asamblea de
13. Accionistas de la sociedad **PREWITT CAPITAL CORP.**, una sociedad organizada bajo
14. las leyes de Panamá. -----

15. Presidió la reunión Eduardo León Martínez Zarate, y Paola Andrea Pedraza Segura,
16. actuó como Secretario de la reunión y tomó las minutas; ambos por designación de los
17. accionistas. -----

18. El Presidente declaró que estando presentes o representadas la totalidad de las
19. acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse el aviso de
20. convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender
21. cualquier asunto que se le presentara. -----

22. El Presidente manifestó que el propósito de la misma era modificar los Artículos
23. Primero y Segundo del Pacto Social. -----

24. Luego de una discusión sobre los temas antes señalados, y a moción debidamente
25. presentada y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente: -----

26. **-----SE RESUELVE: -----**

27. Modificar los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social como sigue: -----

28. **PRIMERO:** El nombre de la sociedad es **Avalon Pharmaceutical Panama Inc.** -----

29. **SEGUNDO:** El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse en la República de
Panamá o en cualquier otro país, colonia o territorio extranjero, a la investigación,



Notaría 8va. PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	7 / 12 / 17 B/.8.00
	0818983071217000001627880

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. adquisición, producción, distribución, comercialización, producción, dispensación,
 2. importación, exportación, representación, almacenamiento, logística, transporte,
 3. comercialización al por mayor y al detal de toda clase de medicamentos para uso
 4. humano, animal, vegetal; alimentos, cosméticos, equipos e instrumentos médicos y
 5. hospitalarios, productos químicos, naturales, suplementos nutricionales, lo mismo que
 6. productos homeopáticos, biológicos nutraceúticos o fitoterapeúticos, ya sean de marca
 7. o genéricos cuyo consumo este aprobado por las autoridades nacionales o
 8. internacionales competentes en los países donde Avalon desarrolle su objeto social;
 9. además de comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer,
 10. administrar, dar o tomar dinero en préstamo, abrir y manejar cuentas bancarias en
 11. Panamá o en cualquier parte del mundo, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda,
 12. arrendamiento, uso, usufructo, o anticresis, toda clase de bienes, sean muebles o
 13. inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos, contratos,
 14. operaciones, negocios, o transacciones de lícito comercio. La Compañía para dedicarse
 15. igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones
 16. permitidas por la Ley a las sociedades anónimas. -----

17. SE RESOLVIO ADEMÁS, facultar a la firma de abogados Morgan y Morgan, para que
 18. proceda a protocolizar e inscribir en el Registro Público copia del acta de la presente
 19. reunión. -----

20. No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión. -----

21. (Fdo.) Ilegible – EDUARDO LEON MARTINEZ ZARATE—Presidente de la reunión -----

22. (Fdo.) Ilegible- PAOLA ANDREA PEDRAZA ----Secretaria de la reunión -----

23. Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan---(Fdo.) Mario Tejeira -----

24. Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
 25. República de Panamá, al primer (1er.) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



[Handwritten Signature]
 Victor Manuel Aidana Aparicio
 Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2017.12.14 14:02:05 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 517993/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 12/12/2017 A LAS 04:29 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 18983
AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8
FECHA: 01/12/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1401538896
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 12/12/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155591482 ASIENTO Nº 4 CAMBIO DE NOMBRE DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2017 (02:01 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

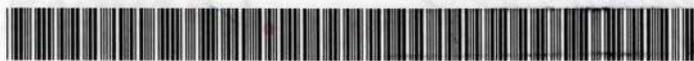


Registro Público de Panamá

No. 131278

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2017.12.18 14:24:26 -05:00 A
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

525912/2017 (0) DE FECHA 18/12/2017

QUE LA SOCIEDAD

AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155591482 DESDE EL JUEVES, 15 DE ENERO DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: QUERUBE C. DE NUÑEZ

DIRECTOR / TESORERO: YESSINIA AGUDO

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

DIRECTOR / SECRETARIO: LINETH PONCE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2017A LAS 02:23

PM. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401545888

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Yadira Ortega

3. quien actúa en calidad de Comptroller

4. y está revestido del sello / timbre de Estado público



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido.

CERTIFICADO

20 DIC 2017

5. En PANAMÁ 6. El día _____

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

2017 - 46372
803





PODER ESPECIAL

Yo, **QUERUBE C. DE NUÑEZ**, mujer, secretaria, panameña, casada, mayor de edad, con dirección en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés, Ciudad de Panamá, República de Panamá, con pasaporte de su país número **PA0017110**, en mi calidad de Presidente de la sociedad anónima denominada **AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC.**, con domicilio principal en Panamá, constituida y actualmente vigente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente autorizada para este acto mediante un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad, fechada el 26 de marzo de 2018, hago constar:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

- i. La sociedad **AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC.**, tiene la nacionalidad panameña, que se constituyó y existe bajo las leyes de la República de Panamá, se encuentra registrada en (mercantil) folio No. **155591482** desde el jueves 15 de enero de 2015, se constituyó con la denominación de **PREWITT CAPITAL CORP.**, pero cambio su denominación el **28 de noviembre del 2017**, tiene su domicilio en Panamá, corregimiento ciudad de Panamá, Distrito Panamá, Provincia Panamá.
- ii. Mediante escritura pública No. **4,165** otorgada el **24 de marzo de 2017**, ante el Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, la compañía **PREWITT CAPITAL CORP.**, debidamente representada por su Directora/Presidente y Representante Legal otorgó Poder Especial a favor del señor **Áyax Telémaco Suárez Murillo**, para que adquiriera acciones de la compañía de nacionalidad ecuatoriana **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S.A.**

SEGUNDO: RATIFICACIÓN DEL PODER ESPECIAL

La sociedad panameña "**AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC.**" antiguamente denominada **PREWITT CAPITAL CORP.**, legalmente representada por su Directora/ Presidente, señora **QUERUBE CASTILLO DE NUÑEZ**, ratifica el poder especial que se confirió a favor del doctor **Áyax Telémaco Suárez Murillo**, con matrícula profesional **tres mil seiscientos cincuenta y siete** del Colegio de Abogados de Pichincha (No. **3,657 C.A.P.**) y cédula de ciudadanía ecuatoriana **diez y siete cero nueve diez y siete treinta y cinco cinco guion uno (170917355-1)**, para que adquiriera acciones de la compañía de nacionalidad ecuatoriana **AVALON PHARMACEUTICAL ECUADOR AVALONPHAR S.A.**

TERCERO: RATIFICACIÓN DEL PODER ESPECIAL

La sociedad panameña "AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC." antiguamente denominada **PREWITT CAPITAL CORP.**, legalmente representada por su Directora/Presidente, señora **QUERUBE CASTILLO DE NUÑEZ**, ratifica y amplía el poder especial que se confirió a favor del doctor **Áyax Telémaco Suárez Murillo**, con matrícula profesional **tres mil seiscientos cincuenta y siete** del **Colegio de Abogados de Pichincha** (No. **3,657 C.A.P.**) y cédula de ciudadanía ecuatoriana **diez y siete cero nueve diez y siete treinta y cinco cinco guion uno (170917355-1)**, para que su apoderado especial pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas y todas las facultades establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañía de la República del Ecuador, adjuntando el acta de Reunión de la Junta Directiva que autorizó el otorgamiento de esta ampliación de poder.

CUARTO: PLAZO

Este Poder permanecerá vigente y válido por un plazo de dos (2) años contados a partir de esta fecha.

Se prohíbe sustituir este Poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se declaró terminada la reunión.


QUERUBE C. DE NUÑEZ
Presidente


CERTIFICADO
LINETH PONCE
Secretaria AMANAP
por DIRECCION ADMINISTRATIVA



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
mí por su(s) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firma(s) es
auténtica.

28 MAR 2018

Panamá,

[Handwritten signature]

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

Ha sido firmado por Victor Aldana

quien actúa en calidad de Notario

y está revestido del sello / timbre de Notario Octavo

CERTIFICADO

28 MAR 2018

5. En PANAMÁ 6. El día _____

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-10015

9. Kaciano



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuanto al contenido

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 26 de marzo, de 2018 se efectuó una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **AVALON PHARMACEUTICAL PANAMA INC.**, previo aviso de convocatoria.

Estuvieron presentes la mayoría de los directores de la Sociedad a saber: **QUERUBE C. DE NUÑEZ** y **LINETH PONCE**.

La reunión fue presidida por **QUERUBE C. DE NUÑEZ**, Presidente de la Sociedad, y **LINETH PONCE**, Secretaria de la Sociedad, tomó las minutas.

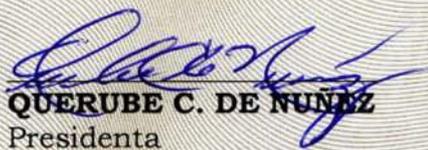
El Presidente de la Reunión anunció además, que el objeto de la reunión era el de considerar la ratificación y ampliación de un Poder otorgado por la Sociedad.

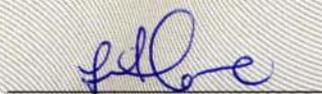
A tal efecto y por moción debidamente secundada y aprobada se resolvió por unanimidad:

Autorizar, como en efecto se autoriza, a la **Sra. QUERUBE C. DE NUÑEZ**, Directora/Presidenta de la Sociedad, para que en nombre y representación de la Compañía ratifique y amplíe un Poder Especial otorgado por la Sociedad, a favor de **Áyax Telémaco Suarez Murillo**, mediante escritura pública No. **4,165**, el **24 de marzo de 2017**, ante el Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.

Además, se autoriza a la firma forense **MORGAN Y MORGAN** a que protocolice y registre el presente documento en el Registro Público de Panamá.

Sin más que tratar, se declaró terminada la reunión.


QUERUBE C. DE NUÑEZ
Presidenta


LINETH PONCE
Secretaria